

**CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO
REGIONES III, IV y V**

MODIFICACION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

DE

EQUIPOS COMPUTACIONALES

En Valparaíso, 11 de junio de 2012, entre la Sociedad **COMERCIALIZADORA INTEGRAL LIMITADA**, RUT N°78.312.060-7, del giro de su denominación, representada por don **VICTOR HUGO GAVIDIA DIAZ** Ingeniero en Ejecución, cedula nacional de identidad y rol único tributario N° 9.121.785-6, ambos con domicilio en calle Isidorita N° 143-B, comuna de Providencia, en adelante la Empresa o **IMPRESIÓN UNO LTDA.** y la "**CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGION DE VALPARAÍSO**", persona jurídica de Derecho Público creada por la Ley N° 17.995 RUT N°70.816.800-9 representada legalmente por **MARCELA LE ROY BARRIA**, chilena, casada, abogado, cedula nacional de identidad y rol único tributario 8.489.832-5, ambas con domicilio en calle Condell número 1231 Quinto piso Valparaíso, en adelante la arrendataria o la "Corporación"; se ha convenido en la modificar el contrato de arrendamiento de equipos computacionales celebrado con fecha 15 de junio de 2009, en la forma que se indica:

PRIMERO: Mediante contrato celebrado con fecha 15 de junio de 2009, **IMPRESIÓN UNO LTDA**, dio en arrendamiento a la **CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGION DE VALPARAÍSO**, 13 Computadores HP DX2400 por el término de 36 meses a contar del 15 de junio de 2009, para ser destinados a los consultorios jurídicos ubicados en la Región de Coquimbo, contrato que expira el 15 de junio de 2012.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, las partes antes individualizadas convienen en modificar la cláusula SEGUNDA del contrato referido precedentemente en el sentido de renovar su vigencia a contar del 15 de junio de 2012, por el plazo de un mes, es decir hasta el 15 de julio de 2012.

The bottom of the document features several handwritten signatures and initials in blue ink. On the left, there is a large, stylized signature. On the right, there are two distinct signatures, one of which appears to be a more formal, blocky signature, and another set of initials or a signature to its right.

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO
REGIONES III, IV y V

TERCERO: Las partes acuerdan que llegado el vencimiento del contrato de arrendamiento y previo pago de la cuota numero 37, la **CORPORACIÓN** tendrá derecho de adquirir para sí los 13 computadores objeto del contrato de arrendamiento, para cuyos efectos las partes le asignan a los computadores un valor residual total de 0.98 unidades de fomento por equipo, monto que la **CORPORACIÓN** deberá pagar, si hace uso de esta opción de compra.

CUARTO: Que esta **CORPORACIÓN** requiere contar con computadores a fin de optimizar la gestión de sus consultorios jurídicos, por el presente instrumento, la **CORPORACIÓN** acepta la opción de compra ofrecida por **IMPRESIÓN UNO LTDA.**, por tanto, las partes acuerdan eliminar la cláusula DECIMO CUARTA del contrato de arrendamiento original.

QUINTO: Que mediante resolución N°295/2012 de fecha 15 de marzo de 2012, se autoriza a la **CORPORACIÓN** para usar el sistema de Mercado Público en la contratación de bienes y servicios a título oneroso, en virtud de ello las partes dejan establecido que la presente modificación se ha efectuado en conformidad a lo previsto en el artículo 10 N°7 letra a) del Reglamento Ley 19.886.

SEXTO: Las partes indican que las demás estipulaciones del contrato original de arrendamiento se mantienen sin alteraciones.

SEPTIMO: La personería de don **VICTOR HUGO GAVIDIA DIAZ** para actuar en nombre y representación de la Sociedad **COMERCIALIZADORA INTEGRAL LIMITADA**, consta en la escritura pública de constitución otorgada con fecha seis de octubre de mil novecientos noventa y dos, ante Son Mario Baros Gonzalez, Notario Público titular de la 39° Notaría de Santiago, y que rola inscrita a fojas treinta mil seiscientos noventa y dos del Conservador de Bienes Raíces y de Comercio de Santiago. Por su parte, la personería de Doña **MARCELA LE ROY BARRIA** para representar a la **CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGION DE VALPARAÍSO** consta dela acta numero ciento cuarenta del Consejo Directivo, de fecha once de agosto de dos mil cuatro, reducida a escritura pública de fecha doce de agosto del mismo año, ante Notario Público de VALPARAÍSO don Luis Fischer Yavar, documentos que son conocidos por las partes, se han tenido a la vista en este acto y no se insertan a petición expresa de los comparecientes.



CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO
REGIONES III, IV y V

La presente modificación de contrato se firmará en cuatro ejemplares de igual tenor, data y validez quedando dos en poder de cada parte.

 VICTOR HUGO GADIVIA DIAZ Gerente General	 
FIRMA	FIRMA
VICTOR HUGO GADIVIA DIAZ	MARCELA LE ROY BARRIA
REPRESENTANTE LEGAL	DIRECTORA GENERAL
SOCIEDAD COMERCIALIZADORA INTEGRAL LIMITADA	CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGION DE VALPARAÍSO
Rut Nº:78.312.060-7	Rut Nº: 70.816.800-9